

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0040888/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la presentación efectuada por la Ing. Agr. Master en NTIC Diana MANERO, en su carácter de Directora de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, en relación a las modificaciones propuestas en el reglamento de dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a la presentación efectuada a través de la Secretaria de Posgrado y en consecuencia avalar la presentación efectuada por la Ing. Agr. Master en NTIC Diana MANERO, en su carácter de Directora de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, en relación a las modificaciones propuestas en el reglamento de dicha Carrera, según consta a fs. 4 y 5 de estas actuaciones las cuales, acorde a las tendencias actuales en cuanto al uso de herramientas educativas de la web, se hace necesario modificar el **Artículo 1 y el Artículo 5** del reglamento de Trabajo Final, el que quedara redactado de la siguiente manera:

... "Artículo 1º.- El trabajo Final consistirá en la elaboración de un sitio web educativo, una aplicación multimedia educativa grabada en CDROM, o cualquier otra producción multimedia equivalente a las anteriores por el grado de elaboración puesto en juego, realizada con diferentes recursos interrelacionados proporcionados por la web 2.0, más una fundamentación técnica y pedagógica escrita. Ambas presentaciones serán de carácter individual y se realizarán bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, cuya designación dependerá de la Junta Académica."...

... "Artículo 5º.- El Director de Trabajo Final deberá tener título de posgrado o formación y antecedentes en el área específica de la carrera; se permitirá la presencia de un Co Director que lo acompañe. Serán propuestos por el alumno y aceptado por el Director de la Especialización con el acuerdo de la Junta Académica"...

Manteniéndose firmes las restantes partes del citado Reglamento



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Escuela para Graduados de esta Casa, a la Ing. Agr. Master en NTIC Diana MANERO, en su carácter de Directora de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

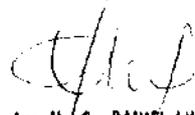
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MANCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 543

E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA